

PRIMAVERA, 22 de Septiembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/(Sección A) que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016 y Considerando Antecedentes Adjuntos. 4)Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.6) Art. 10 N°8 del Reglamento de la Ley 19.886.

Decreto

Páguese a: MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 80586800-7

La Cantidad de 87,295 OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA SOLICITADOS POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SER UTILIZADOS EN SU DEPARTAMENTO, SE PAGAN FACTURAS N°S 1244 Y 2138.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	1244	26/08/2016	87.295

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		87.295
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	87.295	
Totales		87.295	87.295

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		87.295
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	87.295	
Totales		87.295	87.295



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN BANTANA BARRIA DAF



Mano Comunal

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_